



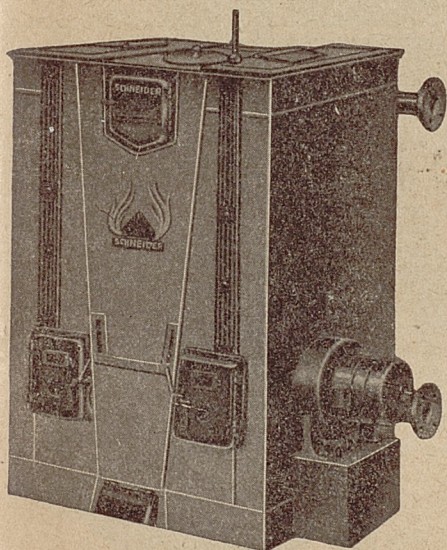
AVILA - BADAJOZ - BURGOS - CA-
CERES - CIUDAD REAL - CUENCA
GUADALAJARA - MADRID - SAN-
TANDER - SEGOVIA - SORIA
TOLEDO - VALLADOLID

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII

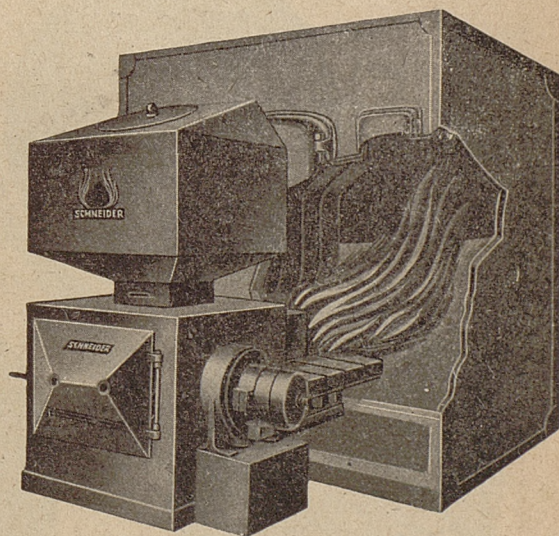
1 de julio de 1936

Núm. 115



Caldera y quemador automáticos de carbón menudo "SCHNEIDER" Licencia Bellay

VENTAJAS: Empleo de combustible de BAJO PRECIO. Vigilancia nula. Funcionamiento AUTOMÁTICO, siempre en depresión. Ausencia de menudos sin quemar. Perfecta combustión. Rendimiento máximo desconocido hasta hoy.—ECONOMIA CONSIDERABLE.



Jacobo Schneider, S. A.

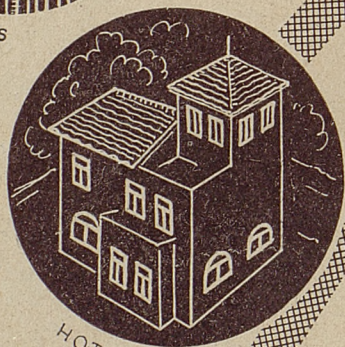
N. Alcalá Zamora, 32 -- Teléfono 11075 -- Madrid

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

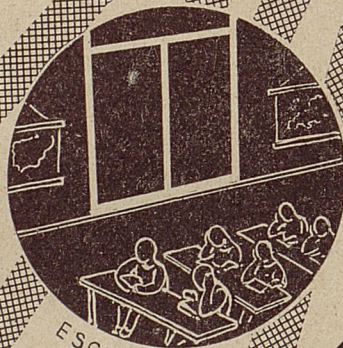
Mendez Alvaro, 104
Teléfonos 71520 y 71529



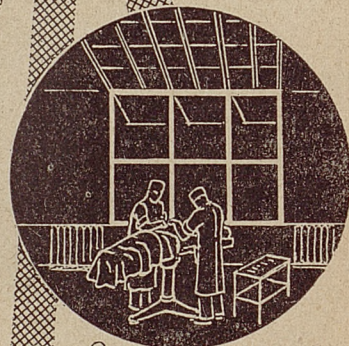
VIVIENDAS



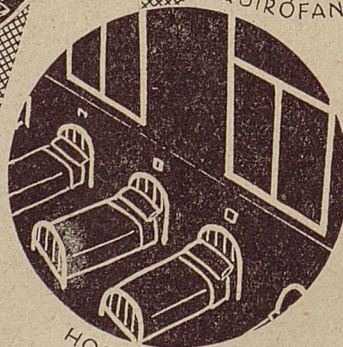
HOTELES



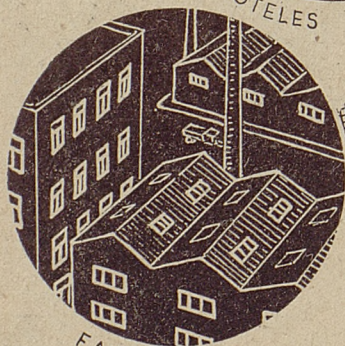
ESCUELAS



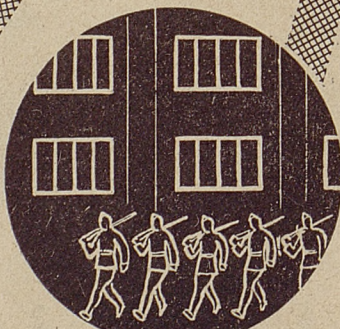
QUIRÓFANOS



HOSPITALES



FABRICAS



CUARTELES

CARPINTERIA
METALICA

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII 1 de julio de 1936 Núm. 115

CRUZADA, 4-Teléfono 20304

JUNTA DE GOBIERNO

Decano-Presidente: D. Luis Sainz de los Terreros. — Secretario: D. Francisco Cañoto Chacón.—Vicesecretario: D. Enrique Martí Perla.—Tesorero: D. Enrique Huidobro Pardo. Contador: D. Antonio Marsá Prat.—Vocales: Estado: D. José M.^a Rodríguez Gómez—Ayuntamiento: D. José Azpíroz y Azpíroz—Diputación: D. Aurelio Botella Enríquez.—Provincias: D. Silvestre Manuel Pañola Birebeu.—De libre elección: D. Francisco Solana San Martín, D. Francisco de A. Iñiguez y Almech, D. José María Arrillaña de la Vega, D. Miguel Artiñano Luzárraga, D. José Luis López Puigecerver, y D. Luis Díaz Tolosana.

DELEGACIONES

AVILA: P., D. Gregorio Marañón.—S., D. Alberto Gallego García.—T., D. Clemente Oria González ∞ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez.—S., D. Luis Morcillo.—T., D. Rodolfo Martínez González. ∞ BURGOS: P. (vacante).—S., D. Andrés López de Ocáriz.—T., D. Luis Martínez. ∞ CIUDAD REAL: P., D. Telmo Sánchez y Octavio de Toledo.—S., D. Mateo Gayá Prado.—T., D. José Arias Rodríguez Barba. ∞ CUENCA: P., D. Elicio González Mateo.—S., D. Ramón Bru de Sala.—T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ∞ CACERES: P., D. Ángel Pérez Rodríguez.—S., D. Francisco Calvo Traspaderme.—T., D. José López Munera. ∞ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella.—S., D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaiga.—T. (vacante) ∞ SANTANDER: P., D. Emilio Torriente.—S., D. Valentín R. Lavín.—T., D. Deogracias M. Lastra. ∞ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez.—S., D. Francisco Cabello Dodero.—T., D. Benito de Castro Rueda. ∞ SORIA: P., D. José María Barbero.—S., D. Ramón Martiarena.—T. (vacante). ∞ TOLEDO: P., D. José Gómez Luenjo.—S. (vacante).—T., D. Flaviano Rey de Viñas. ∞ VALLADOLID: P., D. Juan Agapito y Revilla.—S., D. Constantino Candeira Pérez.—T., D. Andrés L. Ocáriz.

SUMARIO

Nuevas Juntas de gobierno de los Colegios.—Vida Corporativa.—Disposiciones Oficiales de la «Gaceta».—Cambios de direcciones de obras.—Tribunal profesional.—Comisión de Control.—Circulares; prohibición de presentarse a un concurso.—Instancias.—Avisos y otros.—Forenses.—Fallecimientos.

Nuevas Juntas de gobierno

COLEGIO DE ARAGON Y RIOJA

Decano presidente: D. Luis de la Figuera.
Tesorero: D. Teodoro Ríos.
Contador: D. Alberto Huerta.
Secretario: D. José Borobio.
Vicesecretario: D. José Descartín.
Vocal por Teruel: D. Juan A. Muñoz.
Vocal por Huesca: D. José Beltrán.
Vocal por Logroño: D. Fermín Alamo.
V.^o C.^o Estado: D. Alberto Huerta.
V.^o C.^o Provincia: D. Teodoro Ríos.
V.^o C.^o Municipio: D. Andrés Ceballos.

COLEGIO DE ANDALUCIA, CANARIAS Y MARRUECOS

Decano presidente: D. Antonio Gómez Millán.

Tesorero: D. Antonio Delgado Roig.
Contador: D. Leopoldo Carrera y Díez.
Secretario: D. Alfonso Toro Buiza.
Vicesecretario: D. Francisco Fraguas Carcelén.
Vocales:
Por Almería: D. Guillermo Langle Rubio.
Por Cádiz: D. Juan L. Romero de Aranda.
Por Córdoba: D. Francisco Azorín Izquierdo.
Por Granada: D. Modesto Cendoya Busquets.
Por Gran Canaria: D. Rafael Masanet y Faus.
Por Huelva: D. José María Pérez Carasa.
Por Jaén: D. Luis Berges Martínez.
Por Málaga: D. Manuel Rivera Vera.
Por Marruecos: D. José Blein Zarazaga.
Por Santa Cruz de Tenerife: D. Pelayo López y Martín Romero.
Por el Estado: D. Fernando García Calleja.
Por la Provincia: D. Juan Jáuregui Briales.
Por el Municipio: D. José Granados de la Vega.

COLEGIO DE LEÓN, ASTURIAS Y GALICIA

Decano presidente: D. Juan C. Torbado.
Tesorero: D. Ramón Cañas y del Río.
Contador: D. Luis Aparicio Guisasola.
Secretario: D. Isidoro Sáinz Ezquerria y Rozas.
Vicesecretario: D. Ramón Cañas y del Río.
Vocales:
Por Orense: D. Mariano Rodríguez Sanz.
Por Pontevedra: D. Manuel Gómez Román.
Por Palencia: D. Fernando de Unamuno y Lizárraga.
Por Oviedo: D. Manuel del Busto.
Por Zamora: D. Antonio García Sánchez-Blanco.
Por la Subdelegación de Gijón: D. Mariano Marín de la Viña.
Por Salamanca: D. Joaquín Secall y Domingo.
Por Coruña: D. Santiago Rey Pedreira.
Por Lugo: D. Manuel Sureda Costas.
Por el Estado: D. Francisco Javier Sanz.
Por la Provincia: D. Eduardo Lozano Lardet.
Por el Municipio: D. José Avelino Díaz y Fernández de Omaña.

COLEGIO DE VALENCIA Y MURCIA

Decano presidente: D. Víctor Gosálvez Gómez.
Tesorero: D. Mariano Peset Aleixandre.
Contador: D. Luis Costa Serrano.
Secretario: D. Juan P. Villa Pedroso.
Vicesecretario: D. Ricardo Roso Olivé.
Vocales:
Por Valencia: D. Cayetano Borso.
Por Alicante: D. José Ibáñez Baldó.
Por Murcia: D. Guillermo Martínez.
Por Castellón: D. Vicente Traver Tomás.
Por Albacete: D. Miguel Ortiz e Iribas.
Por el Estado: D. José L. García Pellicier.
Por el Municipio: D. Joaquín Rieta Sister.
Por la Provincia: D. Julio Carrilero Prat.

COLEGIO VASCO NAVARRO

Decano presidente: D. Manuel I. Galíndez.

Tesorero: D. Federico de Ugalde.

Contador: D. Pedro de Ispizúa.

Secretario: D. José María Sáinz Aguirre.

Vicesecretario: D. Benito de Areso.

Vocales:

D. Damián Lizaur.

D. Florencio Moco-roa.

D. Eduardo Lagarde.

D. Pablo Zabalo.

D. Joaquín Zarranz.

D. Luis Alemany.

Vida Corporativa

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 14 DE MAYO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, se reúnen a las 18,30 del día 14 de mayo de 1936 en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la presidencia del Decano D. Luis Sáinz de los Terresos, previa convocatoria correspondiente, y con asistencia de los Sres. Arzádun, Marsá, Martí Perla, Ariñano, Blein, Botella, Durán, Salgado, López Durán, López Puigcerver, López y López y el que suscribe.

El señor Decano Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de los corrientes.

2.º **Arquitectos al servicio de las Cámaras de la Propiedad.**—La Comisión que estudia este asunto, previamente citada, atendiendo su ofrecimiento de informar a la Junta de Gobierno de su labor, da cuenta de la misma y de las bases que, como resultado, van a presentar a la Junta Consultiva de las Cámaras de la Propiedad, quedando después de un detenido estudio redactadas.

3.º **Comisión de depuración profesional.**—Solicitando se amplíe el Orden del día de la Junta general del próximo día 28 con los asuntos consignados en un oficio fecha 28 de abril próximo pasado; después de estudiado se acuerda se traten dichos asuntos en la sección de "Ruegos y preguntas", y comunicarlo por circular a los señores colegiados.

4.º **Comisión de depuración profesional.**—Solicitando datos sobre la provisión de una plaza, no teniendo los datos solicitados se acuerda contestar a la Comisión comunicándosele y que se hagan las gestiones necesarias para informarse, y que tan pronto como tengamos alguna noticia relativa a este asunto se lo comunicaremos.

5.º **Asociación de Pintores y Escultores.**—Solicitando la adhesión del Colegio para el homenaje al presidente de la Cultural Española de Buenos Aires, Dr. D. Luis Méndez Calzada, por su labor enalteciendo el nombre de España; se acuerda adherirse al mencionado homenaje.

6.º **Patronato de Política Social Inmobiliaria.**—Contestando a nuestra instancia en la que solicitábamos representación, y comunicándonos que, según el Decreto de reorganización, no se nos puede conceder la representación solicitada.

7.º **Instituto Nacional de Sanidad.**—Contestando a la instancia del Colegio en la que se solicitaba se ampliase el cursillo que se va a celebrar para Ingenieros a los profesionales Arquitectos.

8.º **Oficio de la Presidencia de la Audiencia de Madrid.**—Solicitando se nombre un Arquitecto para que informe en el recurso contencioso sobre la destitución de un Ar-

quitecto municipal, el señor Decano manifiesta que, como parte interesada, no puede intervenir en este asunto, ocupando la presidencia el Sr. Blein; después de considerar la importancia que se puede obtener de este asunto para la profesión, se acuerda designar al Sr. Canosa.

9.º **Carta del Sr. Gutiérrez Martínez.**—Agradeciendo al Colegio las gestiones realizadas.

10. **Colegio Vasco Navarro.**—Comunicando el fallecimiento de D. Augusto Aguirre (e. p. d.), acordándose conste en acta el sentimiento de la Junta de gobierno, y así comunicárselo al citado Colegio para que lo haga presente a sus familiares.

11. **Noticias.**—Se da cuenta de la designación para desempeñar la cartera de Comunicaciones y Marina mercante a nuestro compañero Sr. Giner de los Ríos, acordándose conste en acta la satisfacción del Colegio y comunicárselo, haciendo presente la felicitación del mismo por su nombramiento.

Se levanta la sesión a las 20,15.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón.**
(Aprobada en la sesión del día 5 de junio de 1936.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 22 DE MAYO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, se reúne en sesión, a las 18,30 del día 22 de mayo de 1936, la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la Presidencia del Decano D. Luis Sáinz de los Terreros y con asistencia de los Sres. Martí Perla, Blein, Artífano, Durán Salgado, López Durán y el que suscribe.

El señor Decano Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Visita del Sr. De la Morena.**—El Sr. De la Morena expone a la consideración de la Junta de gobierno las consecuencias del fallo reciente del Tribunal Profesional revocando otro de la Comisión y su analogía con otros casos análogos, en los que, acatando la resolución del Colegio, no se había aguardado a la sanción de la Comisión y al recurso ante el Tribunal; se acuerda dar cuenta a la Junta general próxima, para que resuelva.

2.º **Visita del Sr. Salvador Carreras.**—Para contestar de palabra a la Junta de gobierno como representante del Colegio, al escrito enviado al Ministerio de la Gobernación como resultado del acuerdo de la Junta general del 16 de abril próximo pasado, y exponer el agradecimiento por el proceder de los compañeros que, al hacer la protesta natural y justa al sentirse heridos en sus sentimientos, han sabido conducirse fuera de los apasionamientos propios de la actualidad, y que él más que nadie ha podido compulsar desde el Ministerio, condoliéndose de los hechos sucedidos como profesional y como ciudadano, teniendo la satisfacción de haber evitado todos los casos que ha podido, y que han sido bastantes más de los ocurridos. El señor Decano le da las gracias por la atención tenida con el Colegio al contestar con una visita y con la conversación tenida, a nuestro oficio dándole cuenta del acuerdo de la Junta general.

3.º **Asociación de Pintores y Escultores.**—Dando cuenta de la fecha en que se celebrará el banquete homenaje al Sr. Méndez Calzada y, no pudiendo asistir ninguno de los presentes, se acuerda enviarle nuestra adhesión al acto.

4.º **Junta general ordinaria.**—Se cambian impresiones sobre la Junta que se encuentra convocada para el próximo día 28, dándose lectura a las Memorias de la Junta de gobierno, Contaduría y Comisión de Depuración Profesional, así como a los ruegos y preguntas presentados por los Sres. Martínez Oyuelos, Robles y Guitart.

5.º **Recurso contencioso.**—Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Lamana interponiendo recurso contencioso contra el segundo extremo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a los Aparejadores.

6.º **Federación de Aparejadores.**—Solicitando una entrevista con el Decano, y como en esta semana hay elección de cargos y Junta general, etc., se acuerda comunicár-

selo e indicarle que hasta los primeros días del mes entrante no podrán celebrar la entrevista.

7.º **Carta del Sr. Zuazo.**—Contestando al requerimiento del Colegio para su intervención sobre el Gabinete de Accesos y Extrarradio, la Junta de gobierno se da por enterada y agradece al Sr. Zuazo su intervención.

8.º **Elección de cargos.**—Se acuerda nombrar escrutadores para la próxima votación a los Sres. D. Alfredo Vegas Pérez, D. Emilio Ortiz de Villajos, D. Agustín Romero Yuste, D. Rafael Martínez Zapatero, D. Carlos López Romero, D. Antonio García de Arangoa, D. Fernando Frutos, D. Luis Díaz Tolosana, D. Eduardo Chavarría Abusto, don Luis Blanco Soler, D. Sixto Cámara Niño y D. Santiago Climent Redondo.

Se levanta la sesión a las 21,45.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón.**

(Aprobado en la sesión del día 5 de junio de 1936.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, a las 18 del día 5 de junio de 1936, se reúnen en sesión, previa convocatoria, la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la presidencia del Decano D. Luis Sáinz de los Terreros, y con asistencia de los Sres. Marí Perla, Marsá, Blein, Botella, Artífiano, Cárdenas (D. Gonzalo), López Durán, López y López, López Puigcerver y los miembros elegidos en la votación celebrada el día 30 de mayo próximo pasado, señores Huidobro Pardo, Iñiguez Almech, Solana, Díaz Tolosana y el que suscribe.

El señor Decano presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se da lectura y aprueban las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 14 y 22 de mayo próximo pasado.

2.º **Toma de posesión de los nuevos miembros de la Junta.**—El señor Decano Presidente pronuncia unas palabras de agradecimiento por la labor desarrollada por los miembros salientes y solicita de los entrantes, a los que da posesión de sus cargos, el máximo cariño y entusiasmo por los problemas que afectan al Colegio, esperando ver desarrollados éstos con el interés que necesitan. El Sr. López y López, en nombre de los miembros salientes, agradece las palabras que ha pronunciado el Decano y espera que la labor que han de realizar los miembros entrantes superará la por ellos realizada.

El señor Decano manifiesta que no estando presente el señor Tesorero saliente y estando ausente el señor Cajero, convendría dejar para la reunión próxima el arqueo, a la que se citaría al Sr. Arzadun, acordándose así.

El señor Decano dice se va a estudiar la pregunta formulada por el Sr. De la Morena a la Junta general, y ruega a los miembros salientes que, como conedores del asunto, permanezcan en la reunión. Después de un amplio estudio y visto el fallo del Tribunal Profesional en un asunto análogo al que preguntaba el Sr. De la Morena, se acuerda recurrir ante el Consejo Superior del mencionado fallo.

Acto seguido los miembros salientes de la Junta, Sres. Blein, Cárdenas, López Durán y López y López se ausentan del salón, siendo despedidos por el Decano y demás señores de la Junta.

3.º **Oficio de la Comisión de depuración profesional.**—Comunicando la resolución de un expediente incoado por denuncia del Sr. Hernández contra un compañero. Se acuerda comunicar dicha resolución al Sr. Hernández.

4.º **Carta del Sr. Giner de los Ríos.**—Agradeciendo la felicitación del Colegio por su designación para desempeñar el Ministerio de Comunicaciones.

5.º **Carta del Sr. Alvarez Naya.**—Comunicando haber firmado ya el poder para el recurso contencioso y las causas por las cuales no había sido firmado.

6.º **Carta del Sr. Alonso Martos.**—Agradeciendo al Colegio los datos suministrados sobre un asunto de abastecimiento de aguas y las gestiones realizadas respecto al mismo.

7.º **Carta del Sr. Aspíroz.**—Excusando su asistencia y aceptando el cargo de Vocal de la Junta de gobierno.

8.º **Asociación Patronal Madrileña de Casas Instaladoras de Calefacción, Ascensores y Saneamiento.**—Remitiendo datos sobre el actual conflicto. Se acuerda acusar recibo del mismo, siendo entregado a los Sres. Díaz Tolosana y Solana para su estudio.

9.º **Comisión Gestora de la Diputación de Avila.**—Solicitando la tasación de un solar situado en Madrid. Se acuerda pase a la Oficina del Paro.

10. **Colegio de León.**—Oficio dando cuenta de la constitución de la nueva Junta como consecuencia de la renovación reglamentaria. Se acuerda acusar recibo del mismo.

11. **Colegio de Andalucía.**—Comunicación contestando a nuestro oficio del 2 de mayo próximo pasado sobre los concursos de Sevilla y Málaga.

12. **Aniversario de la fundación del Colegio.**—Como en años anteriores, se acuerda celebrar un banquete del V Aniversario de la constitución de los Colegios de Arquitectos, nombrando a los Sres. Huidobro, Artífano y al que suscribe, para su organización.

13. **Altas.**—Se acuerdan las solicitadas por los Sres. ... Vicente Baztán Pérez, don Manuel Valdés Larrañaga y D. Fernando Echeverría y Barrio.

14. **Bajas.**—Se concede la del Sr. D. Tomás Bilbao Hospitalet.

Se levanta la sesión a las 19,30.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón.**

(Aprobada en la sesión del día 12 de junio de 1936.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, se reúnen a las 18,30 del día 12 de junio de 1936, la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la presidencia del Decano, D. Luis Sáinz de los Terreros y con asistencia de los Sres. Martí Perla, Marsá, Huidobro, Rodríguez Gómez, Artífano, López Puigcerver, Solana, Díaz Tolosana y el que suscribe.

El Decano Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del corriente.

2.º **Carta del Sr. Sánchez y Octavio de Toledo.**—Se da cuenta de su petición y se acuerda contestarle solicitando los datos necesarios para hacer la reclamación correspondiente.

3.º **Nombramiento del Tribunal Profesional.**—Se acuerda hacer los nombramientos de los señores que reglamentariamente les corresponde. Y a los miembros que en la actualidad ocupan cargo en la Junta de gobierno se les nombrará con la salvedad de que, mientras pertenezcan a la misma, reglamentariamente no pueden actuar.

4.º **Consulta del Sr. Simonet y Castro.**—Estudiada su consulta, se acuerda contestarle que con arreglo a las tarifas vigentes tiene derecho al percibo de honorarios.

5.º **Carta del Sr. Bergamín.**—Visto lo manifestado en la misma, se acuerda ponerlo en conocimiento de la Dirección general de Sanidad.

6.º **Carta del Sr. García de la Rasilla.**—Dando las gracias por el oficio del Colegio, fecha 8 de mayo próximo pasado.

7.º **Federación Patronal Madrileña.**—Remitiendo copia de las nuevas bases solicitadas por el ramo de la edificación. Se acuerda acusar recibo de las mismas, y pasa a estudio del Sr. Solana.

8.º **Gabinete de Accesos y Extrarradio.**—Contestando a nuestro oficio del 24 de agosto próximo pasado y teniendo ya en nuestro poder los datos necesarios, se acuerda contestar a la Asociación de Maestros Canteros y Marmolistas de Madrid.

9.º **Jurados mixtos.**—Cédula de notificación sobre la resolución de un recurso entablado por el Colegio en el Ministerio de Trabajo. Se acuerda pasen todos los datos al Sr. Lamana para recurrir de la resolución dada al asunto.

10. **Consejo Nacional de Cultura.**—Solicitando el nombre de dos miembros Vocales y dos suplentes para el Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Teoría del Arte Arquitectónico y Teoría de la composición de edificios y la de Proyectos Arquitectó-

mínimas que pueden ser aceptadas por este Ministerio para las construcciones escolares de España, sin que puedan aceptarse otras más restringidas sin perfecta consulta a la Superioridad; es decir, en aquellos pocos casos de excepción donde no pueden cumplirse esas condiciones mínimas, será necesario que la Oficina Técnica eleve un trabajo bien razonado a la Superioridad, para que resuelva estos casos de extrema urgencia.

Por lo tanto, estas instrucciones contendrán dos partes: la primera que ha de llamarse "Orientaciones generales", y la segunda, "Condiciones mínimas que han de reunir las construcciones escolares".

I

ORIENTACIONES GENERALES

a) Concepto de la Escuela.

"La alegría y el bullicio del niño son cosa divina. Haced que duren, y animen, y calienten por todas partes como un sol, al mundo."

Eso decía el gran maestro de los maestros, el creador de la Pedagogía.

¿Cómo podemos ser modestos colaboradores, en la simple modalidad de las construcciones escolares, en la existencia—perfecta armonía de maestros alegres, Escuelas con sol, enseñanza, llena de emoción, etc.—de ese constante bienestar bullicioso del niño?

Encontramos la respuesta a esta pregunta que nos hacemos, en las mismas ideas del maestro, cuando condena con anergia: "La Escuela triste, sin sol, sin horizonte, de espaldas al campo..."

Esto es lo que hemos de evitar siempre.

Nuestra futura Escuela debe ser una casa de educación. Hemos de procurar que colabore con ella la familia. Si desgraciadamente la actual familia, en parte al menos, destruye ese ambiente educativo favorable a los niños, debemos prolongar la permanencia de ellos en la Escuela y quizá llegar a que el maestro sea educador de las mismas familias de los niños.

Esta observación puede ser necesaria en todos los casos; las consecuencias que se deduzcan pueden ser de gran utilidad en la determinación del programa que en cada caso sea conveniente hacer para una Escuela.

La Escuela, el edificio escolar, no será el lugar donde niños y maestros acumulen los datos para el conocimiento; esos datos deben captarse en medio de la realidad, mostrada en plena vida; sólo habrá de hacerse en ella el comentario, el análisis, la observación, etc., etc., que en resumen sea la lección constante. Por lo tanto, el niño deberá tener cerca, en la vida diaria, el mayor número de cosas para analizarlas y estudiarlas. El ideal, por tanto, sería la Escuela al aire libre, con las solas limitaciones que imponga el clima. Vida en el campo con severas condiciones higiénicas, en plena "alegría y bullicio divinos". Y si esto no puede tenerse en cuenta, por ahora, más que como ideal, al menos demos a los niños luz, oxígeno, casas aisladas por una franja de verdor que embellezcan esos edificios, alejados de ruidos que entorpezcan la labor reposada que niños y maestros hagan.

Para obtener un excelente edificio-escuela, lo fundamental, la condición primera es tener un solar grande y sano. Esta condición resuelve por sí sola los inconvenientes que puedan encontrarse en relación con el emplazamiento, la orientación, etc. Un solar amplio, con un cerramiento de seto vivo, de limitación de terreno, no de defensa, que la Escuela, si cumple su misión para nada la necesita, y en el centro, aislada, una casita limpia, cuidada con amor, y unos niños que pasan sus días en unión de su Maestro inquiriendo el porqué de las cosas, para que luego puedan convertirse, poco a poco, en hombres reflexivos que descubran su mundo interior: su alma.

Por lo tanto, la Escuela, mejor, el recinto escolar, estará integrado por el edificio o los edificios escolares y el campo escolar con sus diversas modalidades peculiares a sus funciones especiales.

b) Campo escolar.

El campo escolar no es el jardín de la Escuela, jardín con rincones bellos—plantas, flores, fuentes, estatuas, etc., etc.—estimulantes en función educadora de la fantasía de los niños; no es tampoco el campo de experimentación para el mejor conocimiento de las cosas en su evolución de vida; no es el lugar donde se disponen cobertizos para librar a los niños del sol y de la lluvia; no es el campo de juego, etc., etc. El campo escolar es todo eso a la vez, pero siempre, en su conjunto y en los detalles, con función educadora; es el pequeño mundo que hemos de formar para que en él viva el niño y para que, en esa acción constante de vida, descubra el Maestro en él sus características psicofísicas, su personalidad en germen y sepa conducirlo afectuosamente en el proceso educativo.

Es necesario este campo para el descanso como función higiénica y pedagógica: en el primer concepto, para que respire el niño aire puro, después de haber permanecido bastante tiempo en un local cerrado; en el segundo, para el descanso, cumpliendo la ley pedagógica de la variedad en la actividad y la permanencia de la acción durante la vigilia.

En el juego es donde el niño puede ofrecer al Maestro el fondo de su alma y donde se desarrollará, con ritmo acelerado, su personalidad, por ser él el que lleva plenamente el mando en la acción, en el hecho de ideación y de ejecución, en el pensar y en el hacer. Ese ritmo misterioso de lo real, tan de acuerdo con todos los niños! El niño o un grupo de niños eligen sus juegos, no les son impuestos por nadie, y esa elección es siempre concordante con sus aficiones y sus aptitudes.

Además, en este campo escolar es donde el Maestro puede influir en sus discípulos de modo más directo e individual.

Otra función del campo escolar, si bien de otro orden, es aislar y sanear el edificio Escuela. El ideal para este aislamiento sería dejar alrededor del edificio una zona no interrumpida de una anchura no inferior al doble de la altura media de los edificios en cada núcleo urbano.

La zona destinada al verdadero campo de juego deberá dimensionarse, así lo estiman pedagogos e higienistas, teniendo en cuenta que para cada niño pequeño es necesario un metro cuadrado, pudiendo llegar hasta nueve metros cuadrados para los niños mayores. La forma recomendable para el campo de juego es la de un rectángulo de lados pocos desiguales.

En este campo se deberá establecer un cobertizo para abrigo del sol o la lluvia, que deberá estar expuesto al Sur o al Este, según las localidades.

El suelo del campo de juego debe estudiarse detenidamente. Será inclinado—el 2 por 100 de pendiente es lo más práctico—para que no se estanque el agua de lluvia y habrá de procurarse para ella una salida franca; si fuera preciso, en el conjunto se estudiarán diversas pendientes con sumideros en los puntos más bajos para obtener un piso seco. Si el terreno fuera arcilloso, deberá pavimentarse con una capa de firme y sobre ella se echará arena suficientemente gruesa para que no se produzca polvo durante el juego de los niños. Algunos Maestros opinan que quizá fuera más perfecto establecer un pavimento duro, por ejemplo, revistiendo ese firme con una capa de mortero de cemento. Hemos pensado en el peligro de que resbalasen los niños y al caer sobre él se produjeran lesiones importantes; pero la práctica de varios años, nos ha hecho ver en el Grupo escolar "Cervantes" que ese peligro no existe, que los niños se acomodan perfectamente en sus juegos a ese pavimento.

En el campo escolar deben instalarse bancos fijos; son recomendables los de armazón de hierro con asiento de listones de madera espaciados.

También se colocará una fuente de surtidor para evitar que el niño pueda beber gran cantidad de agua y lo que sí haga es refrescarse la boca.

En un rincón, discretamente situado y disimulado con plantas, se establecerán, en

el campo escolar, retretes y urinarios suficientes, y un aguamanil. Este servicio sanitario del campo escolar es independiente del que se exige en el edificio Escuela.

Antes de hacer las consideraciones que respecto a las dificultades de orden diverso que hemos de encontrar para el establecimiento de estos campos escolares, es necesario decir que en las diversas fórmulas que se hayan de estudiar para la resolución del problema, siempre hemos de tender a darles mayor amplitud en las Escuelas urbanas que en las rurales.

En los pequeños y aun en los medianos núcleos urbanos tiene fácil solución el problema de obtener solares amplios para hacer la Escuela en un recinto que cumpla las condiciones antes indicadas.

Aun suponiendo que continúe el régimen escolar por el cual los niños tienen que ir, desde sus casas, dos veces al día a la Escuela, o sea que tengan que hacer cuatro veces el recorrido, éste no será excesivo teniendo en cuenta que no se hace de una vez en los pueblos y aun en la mayor parte de las capitales de provincia, aunque se acepte que la Escuela sea la última casa del pueblo y la primera que está situada en el campo. En esa zona, en la periferia de esos grupos urbanos, no es caro el terreno y siempre podrá obtenerse ese solar amplio, salvo condiciones topográficas muy especiales.

El problema se agrava en los grandes núcleos urbanos. Para resolverlo pueden seguirse dos caminos: el establecimiento de Cantinas escolares para que los niños no tengan que ir a la Escuela más que una vez al día, con lo que se reduce el recorrido a la mitad, y con una locomoción reglamentada a las horas de entrada y salida de las clases. Coordinando estos dos sistemas, pocos serán los casos en que por fuerza habrían de establecerse Escuelas en solares caros, y aunque esto suceda debe hacerse, siempre que previamente exista una ordenación escolar bien meditada, porque vale la pena de permitirse ese lujo, más ficticio que real, puesto que en el desenvolvimiento normal de las grandes urbes esos solares siempre seguirán aumentando de valor, y hay que pensar lógicamente que en un período de tiempo no excesivo esas Escuelas deberán desplazarse hacia la periferia, a solares más económicos, previstos en los planes de ampliación urbana, con perfecta comunicación rápida por sistemas modernos de locomoción, quedando, por tanto, aquellos primitivos solares libres, pudiendo ser vendidos, compensando en este momento el esfuerzo económico que ahora se hiciera.

c) Límites de capacidad de los edificios-escuelas.

El edificio-escuela ha de ser proporcionado a la población escolar que haya de utilizarlo.

Por muy reducida que sea una población escolar, la Escuela no tendrá capacidad inferior a 25 niños. Si este núcleo tendiera a aumentar, debe preverse al construir el edificio la posibilidad de una ampliación.

El tipo normal de capacidad de la clase será de 50 niños de matrícula, que dan aproximadamente 42 de asistencia media. Esta última cifra es la que habrá de tenerse en cuenta para el cálculo de la superficie prevista en esta Instrucción.

Los mayores núcleos escolares en las grandes urbes no contendrán una población escolar superior a 500 niños.

d) Ordenación de las Escuelas.

Es de absoluta necesidad que la función educadora de la Escuela llegue a todos los niños. Para ello estudiamos los distintos casos que se presentan en España respecto a distribución efectiva de la población escolar.

Estos pueden clasificarse del siguiente modo:

1. Grandes ciudades.
2. Poblaciones hasta 100.000 habitantes.
3. Pueblos con núcleo único de población.
4. Pueblos con diversos núcleos de población; y
5. Población escolar difusa.

En las grandes urbes debe hacerse un estudio especial de la distribución de Escuelas, teniendo en cuenta la densidad de la población escolar en cada zona y los planes generales de urbanización, en los que, como estudio especial, habrá de hacerse precisamente este de la distribución de Escuelas. Este se estudiará teniendo en cuenta los principios generales que aquí se establecen y los especiales de la ciudad, en relación a vías generales de penetración, a topografía, etc., etc. Esta labor debe encomendarse, en cada caso, a Arquitectos y Pedagogos, cuando sea de gestión extraministerial, y a Arquitectos escolares e Inspectores de enseñanza primaria cuando sea labor peculiar de este Ministerio. A este tipo de ciudades, cuya población será superior a 100.000 habitantes, deberá dársele un plazo prudencial de tiempo para que presente en el Ministerio de Instrucción pública un plan completo de su ordenación escolar, el cual, una vez sancionado por el Sr. Ministro, será el que haya de seguirse en sus líneas generales para la resolución del problema, mientras no sea pedida por esa ciudad, siempre con causa justificada, por nuevos planes de urbanización, una revisión para que el problema escolar sea concordante con el desarrollo urbano.

En núcleos urbanos de tipo medio de población inferior a 100.000 habitantes, y que no dispongan de personal y medios para hacer su plan de ordenación escolar, podrán los Ayuntamientos respectivos solicitar dicha ordenación por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, el que lo realizará con el personal especializado en estas materias.

Los pueblos cuya población no llegue a 4.000 habitantes, y caracterizados por estar formados por un núcleo único de población, deberán hacer esta ordenación escolar, para lo cual solicitarán del Ministerio de Instrucción pública la colaboración, con sus Ayuntamientos, del Inspector Jefe de Primera enseñanza y del Arquitecto escolar provincial.

De modo análogo se hará esta labor en aquellos Ayuntamientos que tengan diversos núcleos bien definidos de su población.

Por último, los problemas que se provoquen para captar la población escolar difusa (cortijadas andaluzas, huerta de Valencia y Murcia, etc., etc.) serán estudiados especialmente por los elementos técnicos del Ministerio, por orden expresa de la Dirección general de Primera enseñanza.

La reglamentación especial para estos servicios de ordenación escolar en que han de intervenir los elementos técnicos (Pedagogos y Arquitectos) deberán hacerse con todo detalle y hacer de ella una gran difusión, para que conozcan todos los Ayuntamientos el deseo vivo del Estado de que organicen seriamente este problema de interés nacional.

Plantado el problema de ordenación o arreglo escolar en cada núcleo de población, y poseedores de los datos relativos a Escuelas existentes y su posible aprovechamiento a edificios capaces de adaptación, etc., etc., podremos determinar el número de "clases", tomada la clase como unidad, que faltan para que todos los niños comprendidos en la edad escolar reciban la acción educativa del Estado, y además, y esto es fundamental, formando en esos diversos locales, aunque estén esparcidos por el pueblo, grupos "homogéneos de niños", pues esta es la única base firme de una amplia y perfecta graduación. Método pedagógico que, además de las inquietudes actuales en cuanto a formación y selección del niño, no ha sido desplazado en su aplicación a la Primera enseñanza. Podrán hacerse esfuerzos de gran finura educativa para modificar el sistema, pero ellos todavía no pasan de la categoría de ensayos, y, por lo tanto, no pueden realizarse, puesto que para ello sería preciso que al repetir la experiencia con mayor amplitud, en todos los casos pudieran tenerse condiciones iguales respecto a personas y lugar en que aquél fué realizado. Por ahora, nada puede sustituir en eficacia y universalidad al concepto de la graduación.

Por tanto, es preciso que exista un estudio previo en cada núcleo urbano de distribución de la población escolar en grupos homogéneos, posiblemente concentrados en edificios escolares establecidos en un gran recinto, para que ninguna de estas unidades exceda de los 500 alumnos que se establecen como límite máximo de núcleo escolar, pero llegando, si fuera preciso para conservar el principio de graduación, a que cada grupo homogéneo de niños esté en edificios distintos, aprovechando, si

nicos, vacantes, respectivamente, en las Escuelas de Arquitectura, de Madrid y Barcelona; designándose a los señores siguientes: propietario, D. Mariano Garríguez y Díaz Cañabate; suplente, D. Luis Moya Blanco (para la primera); propietario, D. Luis Gutiérrez Soto; suplente, D. Luis Blanco Soler (para la segunda).

11. **Fallo de la Comisión de Depuración.**—Se acuerda dar traslado del mismo a los interesados y comunicarles que tienen cinco días, para recurrir ante el Tribunal Profesional, y que, transcurrido este plazo sin efectuarlo, el fallo será firme.

12. **Comunicación de la Comisión de Depuración profesional.**—Dando cuenta de haber quedado constituida el día 8 de junio y haber sido designados Presidente y Secretario los Sres. D. Luis López y López y D. Luis Díaz-Guerra y Milla, respectivamente.

13. **Oficina del Paro.**—Se da cuenta de varias peticiones de la mencionada Oficina; accediéndose a ellas con las salvedades necesarias para el buen gobierno del Colegio. Asimismo se acuerda nombrar Vocal representante de la Junta de gobierno en la Oficina del Paro al Sr. López Puigcerver y al Sr. Tolosana en la Comisión de Cargos.

14. **Colegios de Valencia y Vasco-Navarro.**—Remitiendo la lista de la nueva Junta de gobierno, se acuerda acusar recibo de la misma.

Se levanta la sesión a las 20,30.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón.**
(Aprobada en la sesión del día 16 de junio de 1936.)

Disposiciones Oficiales de la "Gaceta"

DESDE EL DIA 5 DEL CORRIENTE AL 20 DEL MISMO MES

"Gaceta" del 6.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Brieva de Cameros (Logroño), Padules (Almería), Cristóbal (Salamanca), Cantagallo (Salamanca), Valero (Salamanca), Cabeza del Caballo (Salamanca) y Villaescusa (Zamora), solicitando la construcción por el Estado de edificios con destino a escuelas.

"Gaceta" del 7.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando los proyectos redactados por la Oficina Técnica para construir edificios con destino a escuelas en Hoyos (Cáceres), Paniza (Zaragoza), Riogordo (Málaga) y Puente del Arzobispo (Toledo).

"Gaceta" del 8.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Velilla de Ebro (Zaragoza), Promingo (Salamanca), Estada (Huesca), Las Pedrosas (Zaragoza), Consuegra (Toledo), Nieva (Segovia) y Muro (Baleares), solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

"Gaceta" del 9.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Visauri (Huesca), Canredondo (Guadalajara), Oncala (Soria), Valdehijaderos (Salamanca), Villagarca de Campos (Valladolid), Torrecuadrada (Guadalajara), San Juan de Espi (Barcelona), Sanchón de la Ribera (Salamanca), Fuensanta (Albacete), Sorihuela (Salamanca), Pinseque (Zaragoza), Villalaco (Palencia), Secorum (Huesca), Peralta de Alcocea (Huesca), Quel (Logroño), Pedro Abad (Córdoba), Tarragona, Real de la Jara (Sevilla), Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Calatorao (Zaragoza), Vinuera (Málaga), Bayubas de Abajo (Soria), Vallbona (Teruel), Los Villares (Soria), Leagoru (Guipúzcoa), Alconaba (Soria), Arcena (Huelva), Turis (Valencia), Casetas (Tarragona), Nigüela (Granada), Moncada (Valencia), Puenteáreas (Pontevedra) y Macael (Almería), relativos a la construcción de edificios con destino a escuelas.

Administración Central.—Instrucción pública.—Rectificación al Decreto publicado en la "Gaceta" del 7 del mes actual, aprobando el proyecto para construir en Hoyos (Cáceres) un edificio con destino a Escuelas graduadas.

"Gaceta" del 10.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Hervás (Cáceres), Morconcillo (León), Villares de Hormigo (León), Rivaraja (Valencia) y Hospitalet de Llobregat (Barcelona), relativos a construcción de edificios con destino a escuelas.

"Gaceta" del 11.—Ley del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes autorizando al Ministro de este Departamento para la ejecución de un plan de obras, excavaciones y adquisiciones de edificios y terrenos con destino a Monumentos del Tesoro Artístico Nacional.

Decretos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando los proyectos redactados por los Arquitectos que se mencionan para la construcción por el Estado de edificios con destino a escuelas en los Ayuntamientos de Tortosa (Tarragona), Enguera (Valencia), Valladolid, Mora de Ebro (Tarragona), Logroño y Finestrat (Alicante).

"Gaceta" del 12.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo que D. Francisco Prieto y Moreno cese en el cargo de Arquitecto director de Construcciones escolares en la provincia de Granada.

Otra ídem, que D. Felipe Jiménez Locall cese en el cargo de Arquitecto director de construcciones escolares en la provincia de Granada.

"Gaceta" del 14.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto redactado para construir en Barbastro (Huesca) un edificio de nueva planta con destino a un grupo escolar.

Otro ídem íd. íd. para construir en Carrascosa del Campo (Cuenca) un edificio de nueva planta con destino a dos escuelas graduadas.

Otro ídem íd. íd. para construir en Benagalvón (Málaga) un edificio con destino a dos escuelas unitarias.

Otro ídem íd. íd. para construir en Madridejos (Toledo) un edificio de nueva planta con destino a dos escuelas graduadas.

Otro ídem íd. íd. para construir en Cenicosa (Burgos) cuatro escuelas unitarias.

Otro ídem íd. íd. para construir en Villanueva del Conde (Salamanca) un edificio de nueva planta con destino a cinco escuelas unitarias.

"Gaceta" del 16.—Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, disponiendo se constituya en Madrid un Jurado mixto circunstancial, que intervenga en las cuestiones pendientes en el ramo de la construcción, integrado por cinco representantes patronos e igual número de obreros.

"Gaceta" del 17.—Decretos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, aprobando los proyectos redactados por la Oficina Técnica para construir edificios con destino a escuelas en los Ayuntamientos de Barbastro (Huesca), María de Huerva (Zaragoza), Garcillán (Segovia), Gallur (Zaragoza) y Castañares de Rioja (Logroño).

"Gaceta" del 18.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto redactado por la Oficina Técnica para construir en Muel (Zaragoza) un edificio con destino a escuelas.

Otro (rectificado) aprobando el proyecto redactado por el Arquitecto D. Regino Bórbio, para construir en Gallur (Zaragoza) un edificio con destino a Escuelas.

Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a escuelas, incoados por los Ayuntamientos de Benejama (Alicante), Briviesca (Burgos) y Zorita (Cáceres).

Administración Central.—Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificando un error padecido en el Decreto publicado en la "Gaceta" del 14 del actual, por el que se aprueba el proyecto para construir en Carrascosa del Campo (Cuenca) un edificio escolar.

Ídem íd. en la Orden aprobando el proyecto para construir un edificio escolar en Sinlabajos (Avila).

"Gaceta" del 19.—Ley del Ministerio de Hacienda aprobando con fuerza de tal la convocatoria de celebración en el año actual de la Exposición Nacional de Bellas Artes con las cuatro secciones de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura.

Ley del Ministerio de Obras públicas aprobando el plan general de obras que se reseña en el anexo que se inserta informado por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

"Gaceta" del 20.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto de obras de conservación en este Ministerio.

Otra aprobando el proyecto de obras de reforma en la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Madrid.

Otras resolviendo expedientes relativos a la construcción por el Estado de edificios con destino a escuelas, incoados por los Ayuntamientos de Dos Hermanas (Se-

villa), Castillo de Bayuela (Toledo), Campo de Criptana (Ciudad Real), La Estrada (Pontevedra), Pozuelo del Rey (Madrid), Villafrade de Campos (Valladolid), Coruyón (León) y Almolda (Zaragoza).

Administración central.—Sección de construcciones escolares.—Anuncios certificando decretos y órdenes relativos a la construcción de edificios con destino a escuelas por los Ayuntamientos de Barbastro (Huesca), Velilla de Ebro (Zaragoza), Sanchón de la Ribera (Salamanca), Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y Hervás (Cáceres).

Obras públicas.—Subsanando un error padecido en la ley aprobando el plan general de obras formado por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid publicada en la "Gaceta" del día de ayer.

Cambios de direcciones de obras

Obras en las que han sido baja los Arquitectos directores primitivos y de las que, por tanto, no debe aceptarse la dirección sin la previa autorización reglamentaria del Colegio:

Don Manuel Soler Agustí: Bretón de los Herreros, 7.

Don Francisco Vaca Morales: Ahillones (Badajoz), Escuelas.

Don Octavio Bans Ochoa: Maldonado, 23.

Sres. Lucini y de la Jara: Paz, 11 y 13 (teatro-cine).

Don José Gómez Luengo: Toledo, 167.

Don Fernando de Escondrillas: Bravo Murillo, 172.

Don Carlos Bailly-Baillièrre: Glorieta de la Beata Mariana de Jesús, 13.

Don Angel Laciana: Vallehermoso, 79.

NOTA.—De estas bajas, como procede, nos han dado cuenta los interesados por modo oficial. Sin embargo en otras obras cualesquiera es también obligatorio el cumplimiento de la norma de que "para hacerse cargo de la dirección de una obra en la que haya cesado otro compañero es necesaria la autorización del Colegio".

Se agradecerá nos comuniquen por escrito si es que nuevamente se hacen cargo de la dirección de la obra en que habían cesado.

Tribunal profesional

Nombres de los señores que lo componen y grupos a que pertenecen, que ejercerán durante el período de 1936-1937

PRIMER GRUPO

Propietarios

D. Jesús Carrasco-Muñoz y Encinas.—D. Ignacio de Aldama y Elorz.—D. Nicolás Pérez de Agreda.—D. Luis García Vigil.—D. Enrique Martí Perla.—D. Luciano Delage Villegas.

Suplentes

D. Francisco Javier de Luque y López.—D. Manuel de Cárdenas Pastor.—D. Manuel de Luxán Zabay.—D. Ramón Lucini Callejo.—D. Luis Sáinz de los Terreros.—D. Emilio Antón Hernández.

SEGUNDO GRUPO

Propietarios

D. José Gutiérrez Martínez.—D. José María Arrillaga de la Vega.—D. Fernando Salvador y Carreras.—D. Rodrigo Poggio Lobón.—D. Fernando Alcántara Montalbo.—Don Luis Alemany Soler.

Suplentes

D. Carlos Arniches Moltó.—D. Adolfo Blanco y Pérez del Camino.—D. Emiliano de Castro y Bonell.—D. Martín Domínguez Esteban.—D. Bernardo Fernández de las Heras.—D. Enrique Huidobro Pardo.

Presidente: D. Jesús Carrasco-Muñoz Encinas.

Secretario: D. Luis Alemany Soler.

Nota.—Los Sres. Martí Perla, Sáinz de los Terreros, Arrillaga de la Vega y Huidobro Pardo no podrán actuar en tanto formen parte de la Junta de gobierno, según preceptúa el artículo 40 de los Estatutos.

Comisión de Control

(Desde el 1.º de julio hasta el 1.º de octubre de 1936.)

PRIMER GRUPO

D. José María Argote y Echevarría.—D. Miguel García Monsalve.—D. Juan Pan da Torre.

SEGUNDO GRUPO

D. Francisco Massot Berges.—D. Antonio Marsá Prat.—D. Manuel Lorente Junquera.

TERCER GRUPO

D. José María Rodríguez Gómez.—D. Fernando Escondrillas L. Albuquerque.—Don Secundino de Zuazo Ugalde.

Circulares**PROHIBICION DE PRESENTARSE AL CONCURSO CONVOCADO POR LA ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACEUTICA**

Madrid, 18 de junio de 1936.

Estimado compañero:

Se ha tenido conocimiento en este Colegio Oficial de que la Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica, con domicilio oficial en la calle de Atocha, de esta capital, ha convocado un concurso de anteproyectos, cuyas bases no cumplen el Reglamento vigente y obligatorio de concursos, aprobado en las Juntas generales de 9 y 14 de diciembre de 1933 y 19 y 22 de enero de 1934, ni las condiciones mínimas que debe reunir todo concurso, por lo cual este Colegio Oficial no aprueba las bases de dicho concurso, poniéndolo en su conocimiento a los efectos de evitar las sanciones a que pudiera dar lugar el incumplimiento de los Reglamentos vigentes, por parte de los Colegiados.

Muy atentamente le saluda su affmo. compañero y s. s., q. e. s. m.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón.**

Instancias

Excmo. Sr.:

Don Luis Sáinz de los Terreros, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, ante V. E. comparece y EXPONE:

Que en cumplimiento del acuerdo adoptado el día 12 de los corrientes por la Junta general de este Colegio Oficial de Arquitectos, me dirijo a V. E. con el siguiente ruego: Desde hace más de tres meses se halla recluso en la prisión celular de Madrid el Arquitecto D. Manuel Valdés y Larrañaga. Este señor colegial fué detenido con motivo del abominable atentado dirigido contra la persona de D. Luis Jiménez de Asúa. Vista la causa que con dicho motivo se le siguió fué absuelto libremente por la Audiencia Provincial de Madrid, cuyo fallo fué confirmado por el Tribunal Supremo. Pero es el caso que con posterioridad a estos fallos absolutorios, permanece recluso en la prisión celular a la disposición de V. E. Por este motivo, como Decano del Colegio Oficial de Arquitectos, me permito acudir a V. E. con el ruego respetuoso de que acuerde la libertad de este Arquitecto, toda vez que su inocencia ha sido inapelablemente declarada por los Tribunales de justicia.

SUPLICO a V. E. que, teniendo por presentada esta instancia, se sirva proveer de conformidad con lo que en la misma se solicita.

Viva V. E. muchos años.—Madrid, a 13 de junio de 1936.—Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.:

Don Luis Sáinz de los Terreros y D. Francisco Cañoto Chacón, Decano Presidente y Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, respectivamente, ante V. E.

EXPONEN: Que cumpliendo los fines que perseguían al constituir los Colegios Oficiales de Arquitectos, señalados en el Decreto de 13 de junio de 1931 ("Gaceta" del 14), confirmados por ley de 4 de noviembre del mismo año, se dirige a V. E. para que, con objeto de facilitar la misión cultural asignada a nuestra profesión y poder obtener los

datos necesarios para la misma, sea concedido el acceso gratuito a los Museos y Monumentos nacionales, previa justificación de personalidad, bien sea por el carnet que entrega este Colegio Oficial o por otro documento que estimare conveniente la Dirección general de Bellas Artes; por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN sea concedido el solicitado acceso a los Museos y Monumentos nacionales, ya que a lo justo y cultural de la petición se une el que recientemente ha sido concedido lo por nosotros solicitado a la "Association Amicales del Anciennes Elèves de Perpignan".

Viva V. E. muchos años.—Madrid, 15 de junio de 1936.—Ilmo. Sr. Director de Bellas Artes.

Excmo. Sr.:

Don Luis Sáinz de los Terreros y D. Francisco Cañoto Chacón, Decano presidente y Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos, a V. E.

EXPONEN: Que ha llegado a conocimiento de este Colegio Oficial de que a la Junta Nacional del Paro ha llegado la petición de una Corporación oficial para la construcción del Instituto Provincial de Higiene, en Avila, cuyo proyecto está suscrito y figura como autor el Ingeniero de Caminos D. José Paz Maroto; y siendo una obra de Arquitectura cuya clasificación no cabe duda y que, según el último Decreto, fecha 16 de julio de 1935 ("Gaceta" del 18), las obras de Arquitectura son de competencia exclusiva de los Arquitectos en todo el territorio de la nación (artículo 1.º del citado Decreto); por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS de V. E. que cuando se solicite el informe por la Junta del Paro de la Dirección de Sanidad se tengan por presentadas las manifestaciones expuestas.

Viva V. E. muchos años.—Madrid, 17 de junio de 1936.—Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Excmo. Sr.:

Don Luis Sáinz de los Terreros y D. Francisco Cañoto Chacón, Decano presidente y Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a V. E.

EXPONEN: Que ha llegado a conocimiento de este Colegio Oficial de que a la Junta Nacional contra el Paro, de su digna presidencia, ha llegado la petición de una Corporación oficial para la subvención de la construcción del Instituto Provincial de Higiene, en Avila, cuyo proyecto está suscrito y figura como autor el Ingeniero de Caminos D. José Paz Maroto; y siendo una obra de Arquitectura, cuya competencia para proyectar y dirigir esta clase de obras es exclusiva de los Arquitectos, según el decreto fecha 16 de julio de 1935 ("Gaceta" del 18); por todo lo anteriormente expuesto

SUPPLICAN se tengan en cuenta nuestras manifestaciones al estudiar por la Junta el correspondiente expediente, máxime existiendo profesionales Arquitectos en paro, por lo que ha tenido que crear este Colegio una Oficina para remediarlo en lo posible.

Viva V. E. muchos años.—Madrid, 17 de junio de 1936.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional contra el Paro.

Avisos

HORARIO DE VERANO DE LAS OFICINAS DE ESTE COLEGIO

A partir del primero de julio hasta el primero de octubre del presente año, las horas de oficina serán de 9 a 13,30 de la mañana.

No teniendo el Colegio una estadística formal de cargos, ya sean municipales, provinciales o del Estado, por lo que en la **Lista de Arquitectos Españoles** aparecerán errores u omisiones al reseñarlos, agradecerá su colaboración aportando los datos que usted conozca.

Igualmente si es que hubiese que hacer alguna corrección, según la citada **Lista** del corriente año, de su nombre, apellidos, domicilio, etc., es conveniente nos lo comunique con tiempo para la edición de la **Lista de Arquitectos Españoles** de 1937.

Asimismo se recuerda a los señores colegiales que aún no lo hayan hecho se pon-

gan al corriente en el pago del 2 por 100 al Colegio, para lo cual, si lo precisan, pueden pedir liquidación de sus expedientes, que se les remitirá.

Nota enviada a la Prensa

NOTA A LA PRENSA, ENVIADA POR ESTE COLEGIO CON MOTIVO DE LA HUELGA DE LA CONSTRUCCION

En algunos diarios, órganos de entidades obreras, se culpa al Colegio de Arquitectos de Madrid por su indiferencia al no haber intervenido con motivo de la actual huelga de la edificación, aportando soluciones o testificando la justeza de las peticiones formuladas por los obreros.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, consciente de sus deberes y cumplidor de sus obligaciones, intervendría gustoso con su opinión y su consejo cuantas veces se trate de establecer nuevas bases de trabajo para la industria de la edificación, siempre que por el Gobierno o por las organizaciones patronales y obreras se solicite su dictamen con anterioridad a la declaración de las huelgas, lamentando que en las circunstancias actuales no se haya seguido este sistema.

Banquete de aniversario

BANQUETE Y ANIVERSARIO DE LA PROMULACION DE LOS ESTATUTOS

Para conmemorar el V aniversario de la promulgación de los Estatutos por que se rigen los Colegios de Arquitectos, la Junta de gobierno, como en años anteriores, organizó un almuerzo que, con la asistencia acostumbrada, se celebró en el Hotel Victoria, el día 15 del pasado mes.

Forenses

8 de junio.—D. Carlos Arniches y D. Fernando Arzádun. D. Juan Arrate Celaya y D. José Luis Arrese y Magra.

9 de junio.—D. José María Arrillaga de la Vega.

12 de junio (para insacular uno).—D. José de Aspíroz y Aspíroz, D. Carlos Bailly Baillièrre, D. Fernando Ballesteros, D. Octavio Bans Ochoa, D. Javier Barroso Sánchez-Guerra, D. Rafael Bergamín, D. Luis Blanco Soler, D. Aurelio Botella Enríquez, D. Pascual Bravo Sanfeliú y D. José Manuel Bringas.

16 de junio.—D. Eduardo Burgos Bosch y D. Manuel Cabanyes Mata.

18 de junio.—D. Sixto Cámara Niño.

Necrológica

9 de junio.—D. Gonzalo Domínguez Espuñes.

La publicidad del Extranjero será objeto de convenio especial y ha de ser satisfecho su importe por anticipado.

	24 inserciones	12 inserciones
Una plana.	1.000	600
Media plana.	600	350
Cuarto de plana.	350	200

¡Arquitectos! ¡Aparejadores! ≡≡≡

¡¡Negocio gran porvenir y aceptación!!

Taller de instalaciones comerciales, firma 22 años establecida, muy acreditada, cedería condiciones ventajosas y facilidades.

Sólo por escrito, Sr. Sancha, Villalar, 3

R E M S A

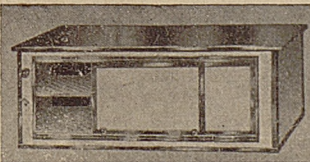
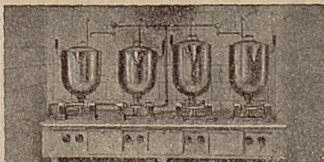
Teléfono 53203

Ascensores, Montacargas,
Montaplatos, Montapapeles
General Pardiñas, 57 y Padilla, 38 **MADRID**

INDUSTRIAS SANITARIAS S.A.

(ANTIGUA "CASA HARTMANN")

BARCELONA (CLOT), CORTES, ESQUINA LUCHANA
SUCURSALES: MADRID, VALENCIA, SEVILLA



INSTALACIONES COMPLETAS DE COCINAS A VAPOR

ISOKLIMA, S. A.

CALEFACCION - - VENTILACION - - SANEAMIENTO

M A D R I D

Miguel Moya, 8 - - Teléfono 27861

ARENILLAS ALVAREZ

CONTRATACION DE OBRAS

Miguel Moya, 8 MADRID Teléfono 19383

Anselmo Arenillas Alvarez — Arquitecto
Julio Arenillas Alvarez — Ingeniero
Mariano Arenillas Alvarez — Ingeniero